



Irma Yordana Garay Loredó

DIPUTADA FEDERAL

INFORME DE PARTICIPACIÓN EN FOROS INTERNACIONALES

**DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

Contenido

1. Introducción.....	4
2. Objetivo General.....	4
3. Objetivos específicos.....	4
4. Contenido del Documento.....	5
4.1 Antecedentes.....	5
4.2 Actividades preparatorias.....	11
4.3 Desarrollo del programa.....	16
5. Recomendaciones administrativas.....	22
6. Evaluación personal de los resultados.....	22
7. Anexos.....	24

Introducción

La diplomacia parlamentaria puede entenderse como aquella que se ejerce en un marco internacional para promover la participación de las cámaras legislativas y sus diversos órganos, con el fin de contribuir a la definición y ejecución de la política exterior del Estado. Asimismo, busca fomentar el diálogo entre países y pueblos, así como fortalecer la representación en los parlamentos para impulsar la colaboración y la cooperación en los ámbitos bilaterales y multilaterales.

En los últimos 30 años, la cooperación de la Cámara de Diputados, en el desarrollo de agendas internacionales, se ha incrementado con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de la política exterior, mejorar los trabajos legislativos y estrechar los vínculos con otros actores internacionales.

Por ello, es fundamental que las y los legisladores participen de manera constante en actividades diplomáticas que permitan el diálogo y la retroalimentación en diversos temas, en beneficio de la ciudadanía y, en particular, para encontrar soluciones a los desafíos políticos a nivel internacional, nacional y regional.

Objetivo Específico

Analizar y exponer los temas más relevantes abordados en la 70ª Comisión Jurídica y Social de la Mujer, con el propósito de retroalimentar la labor legislativa y contribuir al desarrollo de programas y políticas públicas en beneficio del pueblo de México.

Objetivos específicos

Describir las diversas actividades que se realizaron en las mesas y foros.

Exponer las ideas más relevantes en temas de la niñez, adolescencia y mujeres.

Presentar aportaciones a los diversos temas analizados para la agenda feminista mexicana.

Antecedentes

La Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), es un organismo intergubernamental, cuya creación desde el 21 de junio de 1946, tuvo como mandato la elaboración de recomendaciones sobre los derechos de la mujer en diversos ámbitos que van desde el político hasta el educativo y actualmente, en temas de Igualdad de Género y Cuidados. Se encarga de realizar la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todo el mundo. Asimismo, cabe destacar que es una entidad operativa del Consejo Económico y Social (ECOSOC).

La primera sesión de la comisión, se realizó en Lake Success, New York, en febrero de 1947, en dónde solamente 15 mujeres eran las representantes gubernamentales ante la comisión. Este primer acercamiento para analizar y discutir los temas de mayor relevancia para las mujeres, permitió que, a mediados de 1960, la Comisión comenzara a enfatizar en temas que afectaban el desarrollo de las mujeres y, que posteriormente permitió ampliar el panorama hacia las zonas rurales, en los espacios comunitarios, en el trabajo agrícola, la planificación familiar y en los avances tecnológicos y científicos, con el fin de atender los diversos retos que se iban presentando.

Para el año de 1972, la comisión recomendó que el año de 1975 se declarará como el año Internacional de la Mujer y contó con el apoyo de la Asamblea Nacional y de organizaciones no gubernamentales. El objetivo de la declaración fue la igualdad entre mujeres y hombres, el desarrollo y la paz, que permitió que ese mismo año, se celebrara en la Ciudad de México la Primera Conferencia Internacional de la Mujer en la que se logró aprobar el Plan de acción mundial para la implementación de los objetivos del año Internacional de la Mujer.

Para el periodo de 1975-1985, se nombró como el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, que permitió que se realizaran más conferencias mundiales en Copenhague en el año de 1980, en Nairobi en 1985 y Beijing en 1995, esta última tendría un gran impacto para la agenda mundial y sobre todo, para el tema de igualdad de género ya que con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, se permitiría seguir el camino del

empoderamiento de la mujer y plasmar diversos objetivos para continuar con la igualdad de género y ampliar el desarrollo de las mujeres en aspectos educativos, políticos, económicos, de medio ambiente, salud, y vislumbrar la violencia contra la mujer.

Para el año de 1963, con el objetivo de seguir consolidando nuevas normas que protegieran a las mujeres, la Asamblea General de las Naciones Unidas solicitó a la Comisión que, realizará una Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). Esta Declaración permitió expresar las desventajas estructurales que padecen todas las mujeres del mundo, la constante desigualdad que se vive y establecer parámetros de políticas públicas para su oportuna atención. La convención entró como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981, al ser ratificado por 20 países; México lo firmó en 1980 y lo ratificó el 23 de marzo de 1981.

Los temas que ha abarcado la Comisión son los siguientes:

- Inclusión de los temas de mujeres y un cambio en el lenguaje de la redacción de tratados internacionales, desde la Declaración de Derechos Humanos hasta la CEDAW, entre otros.
- Promoción de los derechos de las mujeres y de la equidad.
- Los derechos políticos de las mujeres; derecho al voto (1945-1952).
- Eliminar la discriminación de la mujer en el matrimonio (1950-1965).
- Acceso a la educación y a derechos económicos; reconocimiento de prácticas tradicionales que son nocivas para las mujeres y las niñas. (1952-1980).
- Participación de las mujeres en el desarrollo, como beneficiarias y como agentes de cambio (1963-1975).
- Eliminación de la discriminación contra la mujer (1963-1979).
- La violencia contra la mujer como un tema público (1990-1994).

Asimismo, se puede destacar que algunos de los temas prioritarios, en los últimos años que se han abordado en la Comisión, son los siguientes:

- Empoderamiento de las mujeres rurales y su función para la erradicación de la pobreza y el hambre, así como el desarrollo de los desafíos actuales.
- La eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra mujeres y niñas.
- Retos y logros en la implementación de los Objetivos del Desarrollo del Milenio para mujeres y niñas.
- Progresos logrados en la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.
- El empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo.
- Sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.
- Alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas en el contexto del cambio climático, políticas y programas para la reducción del riesgo ambiental y desastres.
- Innovación y cambio para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.
- Acelerar el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas abordando la pobreza y fortaleciendo las instituciones y la financiación con una perspectiva de género.

Es de resaltar que, con base en ONU mujeres, la Comisión está integrada por 45 Estados miembros de las Naciones Unidas, 13 son de África, 11 de Asia, 9 de América Latina y el Caribe, 8 de Europa occidental y otros Estados y 4 de Europa Oriental.

Por otro lado, la relación que ha mantenido México con la Organización de las Naciones Unidas, ha permitido que se sigan dando avances y respuestas oportunas a los diferentes retos y problemas que afectan a la población mexicana como en temas de salud, seguridad

alimentaria, educación, igualdad de género, disminución de la pobreza, entre otros. Por lo anterior, se retoman de manera general, algunos puntos que se han emitido por parte de la Comisión durante los últimos cuatro años y que a continuación se enlistan.

1. Reafirmar la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y las declaraciones aprobadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer con ocasión de los aniversarios 10°, 15° y 20° de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y el compromiso de aplicarlas.
2. Se reafirma la promoción, protección, y respeto de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de todas las mujeres y niñas, incluido el derecho al desarrollo con el fin de generar el empoderamiento económico de las mujeres y que debe de incorporarse en todas las políticas y programas destinados a la erradicación de la pobreza y, es especial, la pobreza de las mujeres.
3. Se debe de acelerar la participación y la toma de decisiones de las mujeres en la vida pública y lograr la eliminación de violencia contra las mujeres, ya que de otra manera será imposible alcanzar los Objetivos del Desarrollo sostenible 2030.
4. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecieron una conexión integral entre el desarrollo sostenible, la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, acompañada de una amplia agenda para abordar los desafíos ambientales y climáticos a través de los ODS.
5. La Comisión reconoce la importante contribución de la comunidad científica y tecnológica al desarrollo sostenible, especialmente las contribuciones de las mujeres y las niñas a la educación, ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas e innovación.
6. La comisión destaca los esfuerzos por cerrar la brecha digital de género y garantizar que nadie se quede atrás en la economía y enfatizar en ampliar la equidad digital. Asimismo, incorporar una perspectiva de género en la conceptualización y desarrollo de políticas públicas relacionadas a los servicios digitales, para que también permitan la disminución de los riesgos a los que están expuestos los sectores vulnerables, en



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Irma Yordana Garay Loredo

DIPUTADA FEDERAL

este caso las mujeres y niñas que viven en condiciones de pobreza y en zonas rurales.

MÉXICO EN LA COMISIÓN JURICA Y SOCIAL DE LA MUJER

CSW 70

Continuar manteniendo reuniones y lazos de fraternidad con la Organización de las Naciones Unidas, ha permitido que México continúe en la transformación y ampliación de los derechos para niñas, niños, adolescentes, mujeres y demás sectores que son vulnerables. Es por ello que México participó en el 2026, en el 70 periodo de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer, cuyos temas prioritarios fueron: “La violencia de Género y sexual como instrumento de gobierno criminal en Haití, ¿cómo responder?; “Empoderamiento económico de las mujeres afrodescendientes: Justicia y Desarrollo sostenible”; “Innovación y cambio tecnológico, educación en la era digital para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas”, y el tema a revisión fue “Garantizar y reforzar el acceso de todas las mujeres y niñas a la justicia”.

Se contó con la participación de representantes del poder Ejecutivo, Legislativo, gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil. La delegación mexicana estuvo encabezada la presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, la Dip. Anais Burgos, la Subsecretaria Ingrid Gómez Saracibar y la embajadora Jennifer Feller, Directora General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y más mujeres de la política y de la sociedad civil.

El acceso a la justicia no solo implica la existencia de marcos normativos sólidos, sino también la eliminación de barreras estructurales, culturales, económicas y lingüísticas que históricamente han limitado la capacidad de las mujeres para ejercer plenamente sus derechos. Garantizar este acceso significa asegurar sistemas judiciales sensibles al género, libres de discriminación y con capacidad para responder de manera efectiva a las múltiples formas de violencia e injusticia que enfrentan las mujeres y las niñas.

En este contexto, México y la comunidad internacional reconocen que fortalecer el acceso a la justicia es clave para erradicar la violencia de género, cerrar brechas de desigualdad y avanzar hacia sociedades más inclusivas y democráticas. Ello requiere instituciones sólidas, personal capacitado con perspectiva de género, mecanismos de protección eficaces y la participación activa de las mujeres en todos los niveles del sistema de justicia.

Asimismo, el acceso a la justicia debe entenderse de manera integral, vinculándolo con la autonomía económica, la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres en toda su diversidad. Solo a través de un enfoque interseccional es posible garantizar que ninguna mujer quede excluida de la protección y la reparación que ofrece el sistema de justicia.



Por último, en el marco de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la comunidad internacional renueva su compromiso de acelerar la implementación de políticas públicas, marcos legales y mecanismos institucionales que aseguren que el acceso a la justicia sea una realidad para todas las mujeres y niñas, en México y en el mundo, sin discriminación ni excepciones.

Actividades preparatorias al 70 ° periodo de sesiones de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer 2026

- **Evento Paralelo - Acceso a la Justicia en América Latina y el Caribe:** Se realizó el 12 de marzo de 2026, enfocado en desafíos de acceso a la justicia en la región (modalidad híbrida).
- **Evento Paralelo - Justicia con Perspectiva Intercultural:** Organizado por la alianza ACTUEMOS (ONU Mujeres/UE) el 13 de marzo de 2026, en el que se discutió las barreras con un enfoque interseccional.
- **Foro de la ONG CSW69/70:** Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) preparan eventos paralelos y el Foro de ONG, crucial para el intercambio de experiencias.

- **Participación Ministerial:** México y otras delegaciones preparan mesas ministeriales y diálogos interactivos, enfocados en cuidados y financiamiento, en el marco de la CSW 70.

Delegación Mexicana

Legisladoras	
Dip. Anais Miriam Burgos Hernández, Morena	
Dip. Mildred Concepción Ávila Vera, Morena	

Dip. Anayeli Muñoz Moreno, MC



Dip. Diana Estefanía Gutiérrez
Valtierra, PAN



Dip. Fatima Almendra Cruz Peláez,
PVEM



Dip. Ariana del Rocio Rejón Lara,
PRI



Dip. Irma Yordana Garay Loredo, PT



Dip. Mónica Álvarez Nemer, Morena



La Embajadora Jennifer Feller,
Directora General de
Derechos Humanos y
Democracia de la Secretaría
de Relaciones Exteriores
(SRE)



Desarrollo del programa

Del 16 de marzo al 18 de marzo	
16 de marzo	10:00 hrs, Misión Permanente de México Evento paralelo sobre violencia y crimen organizado Haití
16 de marzo	13:15 hrs, Sala 9 – UNHQ Evento paralelo “Economic Empowerment of Afro-Descendant Women: Justice and Sustainable Development”
16 de marzo	16:45 hrs, Sala 8- UNHQ Evento paralelo "Care and Climate Justice: Care-centred climate action to ensure access to justice"
Martes 17 de marzo	
17 de marzo	13:15 hrs, Sala 8 – UNHQ Evento paralelo “Gender Justice: Access to Justice, Effective Institutions and Structural Transformation” – BRA
	15:00 hrs, Misión Permanente de México Care, Law, and Justice: Placing Care at the Center of Legal Systems for Equality through Collective Action-Alianza Global por los Cuidados
	17:20 hrs, Misión Permanente de México Liderazgos comunitarios y acciones locales para la justicia y abordaje de las violencias
18 de marzo	11:30 hrs, Sala 9 – UNHQ Mecanismos de orientación, acompañamiento y primera atención integral para mujeres (MÉX)
	14:00 hrs Misión Permanente de México Evento sobre salud mental y consolidación de la paz

16 de marzo, 10:00 hrs Misión Permanente de México

Evento paralelo sobre violencia y crimen organizado Haití

Haití ha enfrentado en los últimos años una grave crisis de violencia vinculada al crecimiento del crimen organizado y el debilitamiento de las instituciones del Estado. Grupos armados han ganado control en distintas zonas del país, especialmente en la capital, Puerto Príncipe, donde extorsiones, secuestros y enfrentamientos entre bandas se han vuelto frecuentes. Esta situación ha generado un clima de inseguridad constante que afecta la vida cotidiana de la población, limitando el acceso a servicios básicos, desplazando a miles de personas y agravando la crisis humanitaria. La falta de estabilidad política y económica ha contribuido a que estas redes criminales se fortalezcan, dificultando las acciones de las autoridades y la ayuda internacional para restablecer el orden.

El empoderamiento de las mujeres haitianas no es solo individual, es colectivo: se construye en la solidaridad entre vecinas, en la protección mutua y en la capacidad de seguir adelante incluso en los escenarios más difíciles. En cada acto de resistencia cotidiana, están redefiniendo el futuro de su país, demostrando que la esperanza también puede tener rostro de mujer.

Además, las mujeres han impulsado demandas concretas hacia la comunidad internacional y las autoridades nacionales: fortalecimiento del Estado de derecho, desarme de grupos armados, acceso a justicia y protección efectiva de la población civil. En este escenario, su empoderamiento se expresa como una forma de acción política directa, que busca reconstruir la legitimidad institucional desde abajo.

Así, en medio de la inestabilidad, las mujeres haitianas no solo resisten: también disputan poder, exigen cambios estructurales y se consolidan como una fuerza política indispensable para cualquier proceso de reconstrucción democrática en el país.

17 de marzo, 15:00 hrs Care, Law, and Justice: Placing Care at the Center of Legal Systems for Equality through Collective Action- Cuidado, derecho y justicia: colocar el cuidado en el centro de los sistemas legales para la igualdad a través de la acción colectiva

Colocar el cuidado en el centro de los sistemas de derecho y justicia implica un cambio profundo en la manera en que las sociedades entienden la igualdad, la dignidad humana y la organización del poder. Tradicionalmente, los sistemas legales han sido construidos desde una perspectiva formal y punitiva, donde la justicia se asocia principalmente con castigo; control y resolución de conflictos individuales. Sin embargo, esta visión ha dejado en un segundo plano una dimensión esencial de la vida humana: el cuidado.

El cuidado no es solo una práctica privada o familiar; es una estructura social y política fundamental que sostiene la vida. Incluye el trabajo de criar, acompañar, proteger, sanar y sostener a las personas en sus distintas etapas. Históricamente, este trabajo ha recaído de manera desproporcionada sobre las mujeres, muchas veces sin reconocimiento, sin remuneración y sin protección jurídica adecuada. Por ello, hablar de cuidado también es hablar de desigualdad de género, de justicia social y de redistribución del poder.

Incorporar el cuidado en los sistemas legales significa reconocer que el bienestar colectivo debe ser un objetivo central del derecho. Esto implica diseñar políticas públicas que protejan a quienes cuidan y a quienes reciben cuidados, garantizar derechos laborales para trabajadoras del cuidado, y asegurar que el Estado asuma un rol activo en la provisión de servicios esenciales como salud, educación, atención a la dependencia y protección social. De esta manera, el cuidado deja de ser una responsabilidad invisible y privada para convertirse en un derecho y una responsabilidad compartida.

En este proceso, el empoderamiento de las mujeres es clave. En todo el mundo, las mujeres han sido las principales sostenedoras de redes de cuidado, tanto en contextos familiares como comunitarios. Sin embargo, también han sido quienes más han luchado por transformar estas realidades. A través de movimientos feministas, organizaciones sociales y acciones colectivas, han exigido reconocimiento, igualdad salarial, acceso a la justicia y una distribución más equitativa de las tareas de cuidado. Este empoderamiento no solo se expresa en la reivindicación de derechos individuales, sino también en la construcción de nuevas formas de organización social basadas en la solidaridad y la cooperación.

La acción colectiva juega un papel central en esta transformación. Ningún cambio estructural hacia una sociedad del cuidado puede lograrse de manera individual. Son las redes comunitarias, los movimientos sociales y las alianzas entre distintos sectores las que permiten presionar por reformas legales, influir en políticas públicas y transformar normas culturales profundamente arraigadas. Estas acciones colectivas han logrado visibilizar que el cuidado no es un asunto privado, sino un pilar de la justicia social.

En este contexto, es indispensable que la comunidad internacional, y en particular la Organización de las Naciones Unidas, asuma un compromiso más firme y estructural con la incorporación del cuidado como eje central de los sistemas de justicia y desarrollo. No basta con reconocer la importancia del cuidado en discursos o agendas simbólicas; es necesario traducirlo en marcos normativos vinculantes, financiamiento sostenible y mecanismos reales de rendición de cuentas.

La ONU tiene la responsabilidad histórica de impulsar a que todos los países integren una agenda global que reconozca el trabajo de cuidados como un pilar de la igualdad, la paz y la justicia social. Esto implica promover políticas que garanticen derechos plenos para las trabajadoras del cuidado, tanto remuneradas

como no remuneradas, así como apoyar a los Estados en la creación de sistemas de protección social robustos, inclusivos y con enfoque de género.

18 de marzo 11:30 hrs Sala 9 – UNHQ, Mecanismos de orientación, acompañamiento y primera atención integral para mujeres (MÉX)

Los mecanismos de orientación, acompañamiento y primera atención integral para mujeres constituyen una herramienta fundamental para garantizar el acceso real a la justicia, la protección y la igualdad sustantiva. Estos sistemas buscan ofrecer una respuesta inmediata, coordinada y humana ante situaciones de violencia, discriminación o vulneración de derechos, asegurando que ninguna mujer enfrente sola procesos que suelen ser complejos, revictimizantes y marcados por desigualdades estructurales.

Desde una perspectiva internacional, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha desempeñado un papel clave en la promoción de estándares y lineamientos para la atención integral con enfoque de género y derechos humanos. A través de agencias como ONU Mujeres, se impulsa la creación de servicios esenciales que incluyen líneas de atención telefónica, refugios seguros, asesoría legal, atención psicológica y acompañamiento social. El objetivo es que los Estados adopten modelos integrales que no solo respondan a la emergencia, sino que también contribuyan a la prevención y a la reparación del daño.

El fortalecimiento de estos mecanismos requiere la participación activa de los países, que deben traducir los compromisos internacionales en políticas públicas efectivas, con presupuesto suficiente, personal capacitado y coordinación interinstitucional. No se trata únicamente de crear instituciones, sino de garantizar que funcionen con perspectiva de género, interculturalidad y respeto a los derechos humanos, evitando la revictimización y asegurando una atención digna.

En el caso de México, se han impulsado diversos esfuerzos para consolidar estos sistemas de atención, especialmente frente a la violencia de género que afecta a miles de mujeres en el país. Instituciones como los Centros de Justicia para las Mujeres, las fiscalías especializadas y las líneas de emergencia han buscado ofrecer acompañamiento integral.

A nivel global, es imprescindible que los Estados, con el respaldo de la ONU, avancen hacia sistemas integrales de atención que integren prevención, protección, acceso a la justicia y reparación del daño en un mismo enfoque coordinado. Esto incluye también la formación continua de funcionarios públicos, la incorporación de tecnologías de atención segura y la participación de organizaciones de la sociedad civil que han demostrado ser clave en la atención directa a las mujeres.

El fortalecimiento de estos mecanismos no es solo una cuestión técnica o administrativa, sino una obligación ética y política. Significa reconocer que la violencia contra las mujeres es un problema estructural que requiere respuestas estructurales. En este sentido, la ONU y los Estados miembros, incluido México, tienen la responsabilidad de garantizar que toda mujer, sin importar su origen, condición social o lugar de residencia, tenga acceso inmediato a una atención integral, digna y efectiva.

Construir estos sistemas sólidos es avanzar hacia un mundo donde la protección no dependa de la suerte o del contexto, sino de un compromiso real con la vida, la dignidad y los derechos de todas las mujeres.

Recomendaciones administrativas

Una observación es que se mejore la comunicación entre legisladores y encargados de distribuir la información de los foros o eventos internacionales en la cancillería para evitar malos entendidos o traspapelarse con la agenda del legislador.

Evaluación personal de los resultados

Ser integrante de la delegación mexicana, en la que participamos distintas diputadas de los grupos parlamentarios, me ha permitido escuchar, retroalimentar y reforzar mis compromisos ante el pueblo de México. Fue un honor escuchar a mujeres de organizaciones civiles, ministras y ministros, así como a diversas autoridades que, como cada año, se reúnen para discutir la agenda de las mujeres y reiterar su compromiso con cada niña, niño, adolescente y mujer del mundo.

Asimismo, quiero destacar el trabajo que México ha realizado y seguirá impulsando para que cada niña, adolescente y mujer de nuestro país deje de enfrentar barreras estructurales. Por ello, durante los días de trabajo se presentó la Política Exterior Feminista, en la que se expusieron acciones nacionales para la erradicación de la pobreza, abordándola desde el fortalecimiento del salario mínimo y las acciones implementadas en el marco del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD), que impulsa el fortalecimiento económico de las mujeres; la eliminación de la violencia de género; y la construcción de paz a través de la Red de Mujeres Constructoras de Paz, así como la promoción de los derechos de las mujeres en todo el país.

La participación en las distintas mesas de trabajo me permitió reforzar mi labor legislativa y mi compromiso con el pueblo tlaxcalteca, ya que las problemáticas internacionales no son ajenas a lo que se vive en mi estado. Por ello, es importante continuar con estos espacios de diálogo en los que autoridades, organizaciones de

la sociedad civil y expertas en diversos temas feministas expongan ideas, se abra el debate y se cuestionen las políticas y programas para avanzar en el empoderamiento de niñas y mujeres, así como en temas de cuidados, seguridad, salud y educación para las infancias, fortaleciendo la coordinación con las diversas instituciones gubernamentales.

Por último, en mi calidad de integrante de la Comisión de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y de la Comisión de Igualdad de Género, seguiré impulsando la mejora de programas para niñas y mujeres, compartiendo lo aprendido con las mujeres tlaxcaltecas y promoviendo el conocimiento de las diversas políticas públicas dirigidas a niñas, niños y adolescentes.

ANEXOS

Fotos durante los foros

